

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5127** *ACUERDO de 22 de febrero de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se da cumplimiento a la sentencia del Pleno del Tribunal Supremo de 11 de julio de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Fernández Álvarez contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 23 de julio de 1986, el Pleno del Tribunal Supremo, con fecha 11 de julio de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Luis Fernández Álvarez contra los acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 20 de enero de 1986, que integraron el contenido del Real Decreto 185/1986, de la misma fecha, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca a don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, y el 194/1986, de igual fecha, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Antonio Ochoa Fernández, los declaramos nulos y sin efecto, anulando, por tanto, dichos nombramientos. Sin hacer expresa mención de costas.»

En su virtud, y en cumplimiento del expresado fallo, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procedase a cumplir el mismo en sus propios términos.

Madrid, 22 de febrero de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5128** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 191/1989, de 17 de febrero, por el que se indulta a Miguel Granados Pérez.*

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1989, página 5436, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a cuatro años de prisión menor ...», debe decir: «... a cuatro penas de cuatro años de prisión menor ...».

- 5129** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de febrero de 1989 por la que se dispone la entrada en funcionamiento de varias Gerencias provinciales del Ministerio de Justicia.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 1 de febrero de 1989, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de varias Gerencias provinciales del Ministerio de Justicia, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 14 de febrero de 1989, página 4418, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «... se considera prioritaria y que cuenta con los medios personales y materiales precisos...», debe decir: «... se considera prioritaria y que cuentan con los medios personales y materiales precisos...», y donde dice: «... y en la Orden del Ministerio de Justicia de 11 de febrero de 1988...», debe decir: «... y en la Orden del Ministerio de Justicia de 27 de abril de 1988.».

- 5130** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Antonio de Lamoral la rehabilitación en la dignidad nobiliaria de Grande de España.*

Don Antonio de Lamoral ha solicitado la rehabilitación en la dignidad nobiliaria de Grande de España, cuyo último poseedor fue don Eugenio María Federico de Lamoral, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a la referida dignidad.

Madrid, 6 de febrero de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 5131** *ORDEN 413/38089/1989, de 9 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 15 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Vicente Pena.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Vicente Pena, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución tácita del Ministerio de Defensa, que tras haber ejercitado en tiempo y forma la denuncia de la mora, desestimó por silencio administrativo, sobre trienios de Suboficial, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Emilio Vicente Pena contra la resolución dictada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente de solicitud del reconocimiento de trienios como Suboficial a partir del cumplimiento de los veinte años de su mutilación con práctica de la correspondiente liquidación de atrasos, en aplicación de la Disposición Transitoria 12.2 del Reglamento de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril, salvo los anteriores al 26 de mayo de 1981, sin perjuicio de su cómputo, a efectos de trienios, y todo sin perjuicio de su cómputo, a efectos de trienios, y todo ello sin hacer declaración sobre las costas procesales.

Esta resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Jurisdicción.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 9 de febrero de 1989.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados.